

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO
LAS ORQUIDEAS S.A.

TRUORSA

Dirección: Av. Alonso de Mercadillo y Manuelita Cañizares Telf. 607-307

Zamora, 23 de agosto de 2005

Sr. Dr.
Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO PROVINCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Loja.

De mis consideraciones:

En representación de la Cía. TRUORSA TRANSPORTE URBANO "LAS ORQUIDEAS", SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio en la ciudad de Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, a usted muy comedidamente comparezco y solicito:

Que en la dependencia a su cargo, registre la transferencia de CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES realizadas por el señor FRANCISCO FERNANDO CAÑAR CABRERA y ESPOSA, a favor del señor MARCO SÁNCHEZ SILVA, realizadas mediante sesión de derechos y acciones, para lo cual adjunto documentos habilitantes.

Atentamente,

Sr. Fredin Iñiguez
PRESIDENTE DE TRUORSA

*Transferencia ya Registrada
Para Archivo*

*Al. Comisario E. J. Jurado
Registro Provincial de Sociedades
Loja, 23. Ago. 2006*

6476



COPIA



1 CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.-

2 CUANTIA: INDETERMINADA.-

3 En la ciudad de Zamora, Capital de la
4 Provincia de Zamora Chinchipe, República del
5 Ecuador, el día de hoy miércoles veinticuatro de
6 agosto del dos mil cinco; ante mí, Doctora Silvia
7 Piedra Ordóñez, NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL
8 CANTON ZAMORA; comparecen por una parte en
9 calidad de Cedentes los esposos señores:
10 FRANCISCO FERNANDO CAÑAR CABRERA Y VILMA ANGELICA
11 ARMIJOS TAIZHA, por sus propios derechos; y, por
12 otra en calidad de Cesionario el señor: MARCO
13 ANTONIO SANCHEZ SILVA, por sus propios derechos,
14 de estado civil casado; ecuatorianos, mayores de
15 edad, a quienes identifico por presentarme sus
16 documentos de identidad, capaces para obligarse y
17 contratar, vecinos del lugar; y, me solicitan que
18 eleve a Escritura Pública la minuta que me
19 presentan, cuyo tenor literal es como sigue:

20 • SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras
21 Públicas a su cargo, sírvase insertar una Cesión
22 de Derechos y Acciones de conformidad a las
23 siguientes cláusulas.- PRIMERA:.- OTORGANTES.-

24 Intervienen en la celebración de este instrumento
25 público, por una parte, los cónyuges señores:
26 FRANCISCO FERNANDO CAÑAR CABRERA Y VILMA ANGELICA
27 ARMIJOS TAIZHA, a quienes más adelante se los
28 llamará simplemente • CEDENTES• ; y, por otra



1 parte, el señor MARCO ANTONIO SANCHEZ SILVA, a
2 quien más adelante se lo llamará simplemente el
3 « CESIONARIO ».- Los comparecientes declaran ser
4 ecuatorianos, casados entre sí los dos primeros y
5 de estado civil casado el tercer compareciente,
6 mayores de edad, vecinos de esta ciudad de
7 Zamora, y sin impedimento alguno para celebrar
8 esta clase de actos.- **SEGUNDA:.- ANTECEDENTES.-**
9 **UNO**.- Mediante escritura pública, otorgada ante
10 la notaría Tercera del Cantón Zamora, el
11 veintiocho de noviembre del año dos mil, consta
12 el contrato constitutivo de la Compañía Truorsa
13 Transporte Urbano Las Orquídeas, Sociedad
14 Anónima, aprobada mediante Resolución Número 01-
15 C-DIC-013 del señor Intendente de Compañías de
16 Cuenca, de fecha doce de enero del año dos mil
17 uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad
18 del Cantón Zamora, de fecha veintinueve de enero
19 del año dos mil uno.- **DOS**.- Mediante escritura
20 pública otorgada ante la Notaría Pública Tercera
21 del Cantón Zamora con fecha veinticuatro de junio
22 del dos mil tres, los hoy CEDENTES adquirieron
23 mediante contrato de compraventa de Derechos y
24 Acciones CINCUENTA Y CUATRO ACCIONES de la
25 Compañía Truorsa Transporte Urbano « Las
26 Orquídeas » . S.A., a los cónyuges HIPOLITO JAPON
27 ALDAZ Y ELSA ONDRINA VEGA JIMENEZ.- **TRES**.- Los
28 socios de la Compañía atenta a la disposición



1 constante en el Artículo doscientos ochenta de la
2 Ley de Compañías, se constituyeron en sesión
3 ordinaria de Junta General y Universal de Socios
4 con asistencia del ciento por ciento del capital
5 social de la empresa el día veintitrés de agosto
6 del año dos mil cinco, y acordaron por unanimidad
7 AUTORIZAR a la socia señora Dra. VILMA ANGELICA
8 ARMIJOS TAIZHA, para que transfiera cincuenta y
9 cuatro de sus particiones que posee en la
10 Compañía Troursa Transporte Urbano Las Orquídeas
11 Sociedad Anónima, a favor del señor SANCHEZ SILVA
12 MARCO ANTONIO.- TERCERA:.- OBJETO.- Con los
13 antecedentes antes expuestos, los cónyuges
14 FRANCISCO FERNANDO CASAR CABRERA y VILMA ANGELICA
15 ARMIJOS TAIZHA, ceden en venta real y efectiva
16 CINCUENTA Y CUATRO particiones que posee, a favor
17 del señor SANCHEZ SILVA-MARCO ANTONION acciones
18 que los cedentes poseen en la Compañía Truorsa
19 Transporte Urbano «Las Orquídeas», Sociedad
20 Anónima. CUARTA:.- PRECIO.- El precio de las
21 particiones que se venden es en el valor de
22 CIENTO VEINTE DOLARES AMERICANOS, que los
23 Cedentes los tienen recibidos de manos del
24 Cesionario en moneda de curso legal, a su entera
25 satisfacción.- QUINTA:.- ACEPTACION.- El
26 Cesionario acepta la venta hecha a su favor.-
27 SEXTA:.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
28 quedan autorizadas, para que la presente

1 escritura pública se sienta razón al margen de la
2 inscripción en el Registro de la Propiedad del
3 Cantón Zamora, referente a la cesión de las
4 acciones de la compañía Truorsa Transporte Urbano
5 «Las Orquídeas», Sociedad Anónima, que los
6 cedentes realizan a favor del cesionario. Usted,
7 señor Notario, sírvase insertar las demás
8 cláusulas de estilo para la validez de este
9 instrumento.- Firma) Vilma Angélica Armijos T.
10 ABOGADA-MATRICULA NUMERO 097 C.A.Z.CH.-.- Hasta
11 aquí la minuta que queda elevada a escritura
12 pública y que los otorgantes la aceptan en su
13 totalidad.- Formalizado el presente documento
14 público, yo la Notaria lo leí íntegramente a los
15 comparecientes, quienes se ratifican y afirman en
16 lo expuesto y lo suscriben en unidad de acto
17 conmigo la Notaria que da fe.- FIRMAN: Francisco
18 Fernando Cañar Cabrera.- Cédula No. 190017233-7.-
19 Vilma Angélica Armijos Taizha.- Cédula No.
20 190026853-1.- Marco Antonio Sánchez Silva.-
21 Cédula No. 190053659-8.- La Notaria: Doctora
22 Silvia Piedra Ordóñez.- Se otorgó ante mí, en fe
23 de ello, confiero esta PRIMERA COPIA que la
24 sello, signo y firmo en la ciudad de Zamora, el
25 mismo día de su celebración.

26
27
28
Dra. Silvia Piedra O.
NOTARIA Bra. CANTON - ZAMORA

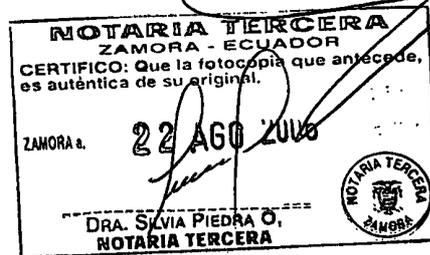
NOTARIA TERCERA ZAMORA - ECUADOR	
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es auténtica de su original.	
ZAMORA a.	22 ABO 2008
DRA. SILVIA PIEDRA O. NOTARIA TERCERA	

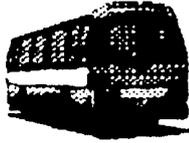


S.
P.
O.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON ZAMORA

Zamora, veinticinco de agosto del dos mil cinco.- En esta fecha queda inscrita la Escritura de: **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES** que antecede, bajo la partida Nro. 12, Repertorio Nro.779, Tomo Nro. 11 de Constitución de Compañías y Sociedades del Registro Minero y Mercantil del Cantón Zamora.-





**CÍA. DE TRANSPORTE URBANO
"LAS ORQUÍDEAS" S. A.**

Lcdo. FRANZ JIMÉNEZ JUMBO, GERENTE CONTADOR DE LA CIA. DE TRANSPORTES URBANO LAS ORQUÍDEAS S.A. , de la ciudad de Zamora, a petición verbal de parte interesada en forma legal,

CERTIFICA:

Que la señora Vilma Angélica Armijos Taisha, con cédula de identidad Nro. 1900268531, vende 54 acciones al señor Marco Antonio Sánchez Silva, portador de la cédula Nro. 1900536598, el día 23 de agosto de 2005 y que fue debidamente aceptado por la Asamblea General de Accionistas, conforme consta en las actas que reposan en la Compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente en lo que considere conveniente.

Zamora, 24 de agosto de 2005

.....
Lcdo. Franz Jiménez Jumbo.
GERENTE CONTADOR DE LA CIA. DE
TRANSPORTES URBANO LAS ORQUÍDEAS S.A.

